



CUARTO INFORME DE SEGUIMIENTO



PLAN DE ADMINISTRACIÓN CALETA QUELLÓN (COSTANERA QUELLÓN) CODIGO CALETA: 494

SEPTIEMBRE 2025

	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.			Versión: 1.0 Fecha: Septiembre 2025
Informe de seguimiento N°	Periodo que abarca el informe			FECHA
04	Septiembre 2024 – Agosto 2025			30-09-2025
ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL				
Nombre de Caleta	Región	Comuna	Decreto Destinación	Resolución Convenio Uso
QUELLÓN (Costanera Quellón)	Los Lagos	QUELLÓN	260 (10.03.2020)	16 de abril de 2021 (184/2021)
ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)				
Nombre de la organización titular:				
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Acuicultores y Ramos Similares (S.T.I. N° 1)				
R.U.T. : 72.700.500-5				
R.O.A. : 681				
R.S.U. : 10160010				
Fecha Inscripción : 27/11/2003				
Representante Legal : Marco Antonio Salas Biolley, Presidente				
Directorio Actual : Marco Antonio Salas Biolley, Presidente Katerine Andrea Muñoz Manríquez, Tesorero Héctor Iván Chiguay Llancahuen, Secretario				
Contacto : Capitán Luis Alcázar S/N, Quellón (65) 2681046 - puertoquellon@gmail.com				



CERTIFICADO N° 1016/2025/158

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE LA COMUNA DE QUELLON.-, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10160010 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de QUELLÓN.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	MARCO ANTONIO SALAS BOLLLEY	PRESIDENTE	29/10/2024	29/11/2026
	KATERINE ANDREA MUÑOZ MANRIQUEZ	TESORERO	29/10/2024	29/11/2026
	HECTOR IVAN CHIGUAY LLANCALAHUEN	SECRETARIO	29/10/2024	29/11/2026

Que, la organización ha declarado en forma jurada que esta registra un número de 131 socios a esta fecha.



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: 934b6b94-f316-4091-a379-d869e4ce7fa5

Certificado emitido el 5/9/2025

Ver Anexo 1: Certificado de Vigencia DIRTRAB, con individualización de la Directiva.

I. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

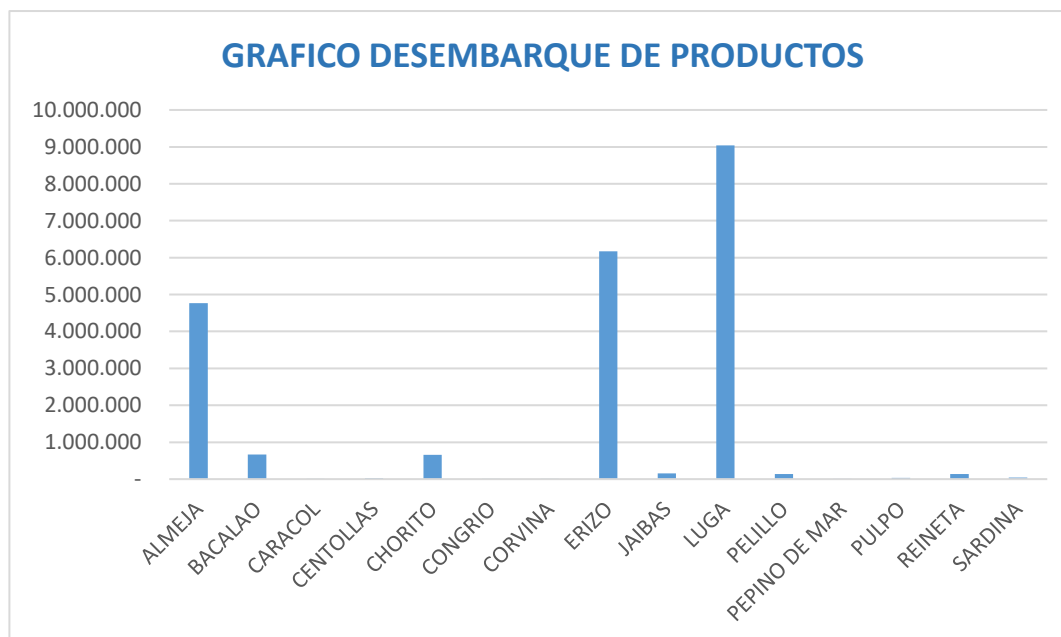
1.0.-Propias de la pesca artesanal realizadas por el titular (incluir desembarque).

a.1 Breve descripción de lo informado en el PADC

- ✓ Los productos del mar que son transferidas en la Caleta Quellón, está influenciada por el nivel de extracción de productos pesqueros que la flota artesanal local explota y la que es desembarcada en la caleta proveniente desde la Región de Lagos y Aysén. Los desembarques locales provienen las cosechas de las Áreas de Manejo aledañas, desde la extracción propiamente tal, desde la recolección de orilla en sectores o islas cercanas que luego es trasladada a Quellón y desembarcada en la Caleta Quellón, o desde las cosechas provenientes desde centros de cultivo aledaños a Quellón. Los recursos desembarcados en el período de septiembre 2024 hasta agosto 2025 fueron los siguientes: almejas, bacalao, caracol, centolla, chorito, congrio, corvina, erizo, jaibas, luga, pelillo, pepino de mar, pulpo, reineta y sardina. Cabe mencionar que en los meses de octubre a junio tenemos la descarga del recurso luga, desde marzo a octubre recurso erizo y todo el año tenemos descarga del recurso almeja que llega al puerto los días de embarque que son los martes, jueves y domingo; y los demás recursos llegan de forma esporádica.
- ✓ Los servicios que informó la Caleta en su PDAC, en apoyo a las actividades propias de la pesca artesanal fueron:
 - ✓ Transferencia de recursos pesqueros y de acuicultura a pequeña escala: Desembarque y embarque, en pontones.
 - ✓ Varado, varadura y botadura de embarcaciones artesanales: Carpintería de ribera, en playa de la caleta.
 - ✓ Avituallamiento de embarcaciones: Servicios de Agua potable, energía eléctrica, combustible, víveres, carnadas, otros.
 - ✓ Sistema de Pesaje: Servicios de pasaje a usuarios(as) del puerto y externos.
 - ✓ Explanada para Carga y trasvasije de recursos pesqueros.
 - ✓ Arriendo espacios físicos.

Estadística de productos desembarcados en Caleta Quellón

PRODUCTOS	TOTAL KILOS	TONELADAS
ALMEJA	4.762.853	4.763
BACALAO	670.500	671
CARACOL	2.040	2
CENTOLLAS	23.420	23
CHORITO	661.913	662
CONGRIO	1.370	1
CORVINA	3.171	3
ERIZO	6.175.162	6.175
JAIBAS	152.299	152
LUGA	9.039.247	9.039
PELILLO	133.870	134
PEPINO DE MAR	9.410	9
PULPO	30.728	31
REINETA	139.245	139
SARDINA	41.456	41
	21.846.684	21.847



Con respecto al N° de clientes atendidos, la Administración indicó para el año 2024-2025, fueron aproximadamente 130 usuarios(as) atendidos, donde un 70% correspondió a empresas y el restante 30% a personas naturales. Los servicios más requeridos en el período septiembre 2024 hasta agosto 2025 fueron el desembarque y el pesaje del recurso erizo, luga roja y negra, almejas, bacalao, jaibas, choritos, las recaladas, el uso de explanada, ingreso de vehículos al recinto.

En un aspecto importante para la Administración, esta dejó constancia en el PADC sobre la existencia de terceros que cobran por sus servicios al interior de la caleta: descargadores y transportistas “fleteros” externos que operan en la caleta, sobre cuyas tarifas y calidad de los servicios, la Administración de la Caleta Quellón no tiene injerencia alguna.

Se estimaron unos 20 vehículos fleteros y unos 60 a 70 descargadores, destacándose que ninguno de ellos tiene vinculación contractual con la Administración de la Caleta de Quellón, y que además trabajarían de manera informal y sin cumplimiento de normas sobre condiciones laborales o sanitarias.

A la fecha de presentación del PADC, se informó que estos terceros no han querido firmar Contrato con la Administración de la Caleta Quellón, pero en este caso los fleteros desde septiembre 2022 se les cobra una tarifa por su ingreso para poder trabajar dentro del puerto, la que actualmente equivale a \$2.500.- (dos mil quinientos pesos) diarios.

1.1.-Actividades realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodatos)

Los servicios que informó la Caleta en su PDAC, en apoyo otras actividades productivas, comerciales, culturales o de apoyo a la pesca artesanal, fueron:

- ✓ Servicio Venta de Hielo en Escamas (sin servicio a la fecha de entrega de este informe)
- ✓ Servicio Venta de petróleo (Servicio entregado por un Tercero)

Respecto de otras actividades no comerciales (es decir, sin costo) pero que van en apoyo a la actividad pesquera artesanal en el puerto y a sus socios(as) y usuarios(as) no socios(as), la caleta informó:

- ✓ Acceso a servicios higiénicos y ducha.
- ✓ Áreas para que organizaciones usuarias mantengan contenedores para disponer sus ropas y accesorios de trabajo (Cuadrillas de descarga).
- ✓ Dependencias para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Oficina Puerto Pesquero Quellón y

para el Servicio Salud Chiloé (Barrera Quellón).

- ✓ Capilla San Pedro, Santo Patrono de los hombres de mar.
- ✓ Sede Social para reuniones y otras actividades culturales o sociales, tanto del sindicato, otras organizaciones de pescadores, productivas y de la comunidad.
- ✓ Baño de uso exclusivo para sindicato de descargadores.
- ✓ Ducha para el lavado de trajes sindicato de descargadores temporada Luga.
- ✓ Arriendo espacios físicos.

2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.

Al igual que los años anteriores en este ítem de otras actividades productivas tenemos el arriendo del Food Truck, instalado a un costado de la oficina de administración, el cual se encuentra arrendado por un socio activo del Sindicato de Pescadores, funcionando de manera permanente para prestar servicios de comida rápida para todos los usuarios del puerto.

II.INFRAESTRUCTURA

Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)

1.0-Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.

La Caleta Quellón, se conforma por el muelle de tipo flotante, su estructura es de hormigón armado, cuenta con 2 sitios de atraques con bandas de 49 metros cada uno y una de 10 metros en el cabezo, cuenta con 12 bitas y 14 defensas para maniobras de atraque; el muelle cuenta con servicios de venta de agua potable, combustible y energía eléctrica.

A continuación, se destacan las siguientes estructuras:

- ✓ **Puente de acceso:** Estructurado a base de losa y vigas de hormigón armado, apoyado sobre pilotes tubulares de acero.



- ✓ **Pasarela basculante:** Estructura metálica de 3,5 metros de ancho y 36 metros de largo, el cual une el extremo sur del puente de acceso hasta los pontones flotantes.



- ✓ **Pontones flotantes:** Construido a base de hormigón armado, por una losa H-30 de 20 cm. de espesor y con dimensiones de 24,7 metros por 12 metros. Su sistema de fondeo está compuesto por cadenas, muerto de anclaje y anclas.



1.1.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).

Mantenición tapas de registro pontones

Debido a las malas condiciones de las 12 tapas que se encuentran en pontones, se procede a realizar el cambio, ya que por parte de la DOP no tuvimos reemplazo en el anterior proyecto, se toma la decisión de realizar los cambios asumiendo el costo está administración. Este trabajo lo ejecutó el Sr. Víctor Galdames Aguilar y se invirtieron \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) aproximadamente entre mano de obra y materiales.

ANTES



DESPUÉS



Calibración Romana

Como todos los años, se realizó la calibración de la romana por la empresa Sociedad Comercial Cesmec Ltda.

- El día 08 de enero y el 16 de julio del 2025 se procedió a realizar la calibración de la romana por la Empresa Cesmec, se realizan dos calibraciones al año, ya que Sernapesca nos informa que debemos realizarla de manera semestral.
- Se efectúa limpieza y ajuste de nivel cero de Romana, sin observaciones.
- Se efectúa calibración de Romana con 10Ton en masas patrones.
- Dicha Certificados fueron emitidos el 22 de enero y el 24 de julio del 2025 y se encuentra en oficina de pesaje para la visibilidad de todos nuestros usuarios y también en oficina de administración. Se adjunta evidencia.
- La inversión por la calibración de la romana fue la suma de \$3.478.727.- (tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete pesos).



Certificación 22/01/2025



LABORACIÓN DE
SISTEMAS PARA
PESAJE INDUSTRIAL



SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACIÓN
INN - CHILE
Acreditado por INN, Acreditación LC 057

CÓDIGO RI.0203-2/6

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
N° MQ-37589-2025

Laboratorio de Calibración Acreditado en la Magnitud Masa

Página 1 de 2

SOLICITADO POR	N° OTG/24 : 9749	
Nombre	N° MQL : 8847	
Solicitante Sr. (a)	Fecha de Emisión : 2025-01-22	

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE
 Empresa : SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES
 Atención Sr. (a) : Blanca Uauca.
 Dirección : Capitán Luis Alcazar s/n Muelle 1, Quellón-Chile

FECHA DE CALIBRACIÓN : 2025-01-17

IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO
 Tipo de Instrumento : Báscula para pesaje de camiones modo comercial
 Marca : Mettler Toledo
 Modelo : IND 780
 N° de Serie : B 505544523
 Código Interno : No indica
 Sello de Calibración : 30491

CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS DEL INSTRUMENTO
 Capacidad Máxima : 60000 kg
 División Mínima (d) : 10 kg Escala de Verificación (e) = 10 kg
 Carga Máxima de Utilización : 45000 kg (Decreto MOP N°158/93)
 Clasificación de Exactitud : III OIML R76-1

CONDICIONES AMBIENTALES EN LA CALIBRACIÓN
 Lugar de Calibración : Recepción y Despacho
 Temperatura : (20 ± 0,6 °C
 Humedad Relativa : (60 ± 2,3 %

TRAZABILIDAD METROLÓGICA
 Rango y patrón utilizado : Pesa patrón 10kg, pesas patrones 12x1000kg, camión patrón 520/690, más sustitución de masa
 Identificación pesa patrón utilizada : Código:PR-06, MPT-03, Fabricante:Metroquality, Modelo:Rectangular, Patente Camión:FTST-46
 Número de certificado de calibración : MQ-35675-24, MQ-37400-25
 Vigencia pesa patrón utilizada : Mayo de 2025 y Julio de 2025
 Laboratorio emisor : Laboratorio Metroquality N°LC-057
 Trazabilidad inmediata : Laboratorio Metroquality N°LC-057
 Norma de Referencia : OIML R76-1 Ed.2006 y SIM Ed.2009.
 Procedimiento y Método Utilizado : P.0205 Ed.8/ Comparación directa.

Los patrones utilizados en la calibración cuentan con trazabilidad a patrones nacionales y/o internacionales los que a su vez están referidos a patrones primarios de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades (SI).

El Laboratorio de Calibración de Metro Quality posee la competencia técnica y cumple con las exigencias de la norma NCh-ISO17025 "Requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración".

Los resultados de la calibración están referidos al momento y condiciones en las cuales fueron efectuadas las mediciones.

El laboratorio no asume responsabilidades por daños posteriores a la calibración, ocasionados por el mal empleo del instrumento.

Los resultados se relacionan solamente con el ítem sometido a calibración.

El presente certificado no debe ser reproducido parcialmente sin aprobación escrita de Metro Quality Ltda.

Sociedad Tecnológica Metroquality Ltda • Avda. Ramón Subercaseaux 2206 • Casilla 88 • Pirque-Santiago

Chile Fono (56)2-28 53 00 29 • Movil (9) 78 06 83 61 • metroquality@metroquality.cl • www.metroquality.cl

Certificación 24/07/2025



LABORACIÓN DE
SISTEMAS PARA
PESAJE INDUSTRIAL



SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACIÓN
INN - CHILE
Acreditado por INN, Acreditación LC 057

CÓDIGO RI.0203-2/6

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
N° MQ-38843-2025

Laboratorio de Calibración Acreditado en la Magnitud Masa

Página 1 de 2

SOLICITADO POR	N° OTG/25 : 10099	
Nombre	N° MQL : 9197	
Solicitante Sr. (a)	Fecha de Emisión : 2025-07-24	

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE
 Empresa : SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES
 Atención Sr. (a) : Blanca Uauca.
 Dirección : Capitán Luis Alcazar s/n Muelle 1, Quellón-Chile

FECHA DE CALIBRACIÓN : 2025-07-16

IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO
 Tipo de Instrumento : Báscula para pesaje de camiones modo comercial
 Marca : Mettler Toledo
 Modelo : IND 780
 N° de Serie : B 505544523
 Código Interno : No indica
 Sello de Calibración : 31618

CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS DEL INSTRUMENTO
 Capacidad Máxima : 60000 kg
 División Mínima (d) : 10 kg Escala de Verificación (e) = 10 kg
 Carga Máxima de Utilización : 45000 kg (Decreto MOP N°158/93)
 Clasificación de Exactitud : III OIML R76-1

CONDICIONES AMBIENTALES EN LA CALIBRACIÓN
 Lugar de Calibración : Recepción y Despacho
 Temperatura : (13 ± 0,6 °C
 Humedad Relativa : (64 ± 2,3 %

TRAZABILIDAD METROLÓGICA
 Rango y patrón utilizado : Pesa patrón 10kg, pesas patrones 12x1000kg, camión patrón 520/690, más sustitución de masa
 Identificación pesa patrón utilizada : Código:PR-06, MPT-03, Fabricante:Metroquality, Modelo:Rectangular, Patente Camión:FTST-46
 Número de certificado de calibración : MQ-38734-25, MQ-38363-25
 Vigencia pesa patrón utilizada : Enero de 2026 y Mayo de 2026
 Laboratorio emisor : Laboratorio Metroquality N°LC-057
 Trazabilidad inmediata : Laboratorio Metroquality N°LC-057
 Norma de Referencia : OIML R76-1 Ed.2006 y SIM Ed.2009.
 Procedimiento y Método Utilizado : P.0205 Ed.8/ Comparación directa.

Los patrones utilizados en la calibración cuentan con trazabilidad a patrones nacionales y/o internacionales los que a su vez están referidos a patrones primarios de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades (SI).

El Laboratorio de Calibración de Metro Quality posee la competencia técnica y cumple con las exigencias de la norma NCh-ISO17025 "Requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración".

Los resultados de la calibración están referidos al momento y condiciones en las cuales fueron efectuadas las mediciones.

El laboratorio no asume responsabilidades por daños posteriores a la calibración, ocasionados por el mal empleo del instrumento.

Los resultados se relacionan solamente con el ítem sometido a calibración.

El presente certificado no debe ser reproducido parcialmente sin aprobación escrita de Metro Quality Ltda.

Sociedad Tecnológica Metroquality Ltda • Avda. Ramón Subercaseaux 2206 • Casilla 88 • Pirque-Santiago

Chile Fono (56)2-28 53 00 29 • Movil (9) 78 06 83 61 • metroquality@metroquality.cl • www.metroquality.cl

Ampliación portón de acceso al puerto

Durante el mes de septiembre 2024 se desplazó la garita de control de ingreso, para poder ampliar el portón de acceso, con el fin de contar con un espacio más amplio para las maniobras de ingreso y salida de los camiones rampla. Este mejoramiento estuvo a cargo del Sr. Víctor Galdames Aguilar y la inversión de \$900.000.- (novecientos mil pesos).

ANTES



DESPUÉS



Duchas descargadores

En el mes de octubre 2024 se adaptó una ducha a solicitud del Sindicato de Descargadores para uso exclusivo de lavado de sus trajes de agua para la temporada del recurso luga. Donde las conexiones de agua fueron por parte de la Administración y se reciclo una caseta sin uso y ellos fueron los encargados de adaptarla. Hay que informar además que esta ducha está disponible solo los meses de octubre a junio de cada año, por lo tanto, a la fecha de entrega de este informe la ducha se encuentra inhabilitada.

Temporada octubre a junio



Evidencia actual



Mantención surtidor de agua

Dado al mal estado del surtidor de agua en pontones, en noviembre del 2024 se cambió gabinete donde se almacenan las mangueras y además se instaló un contador de agua para facilitar el control de ventas de este servicio. La mantención la realizó don Víctor Galdames y se invirtió \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)

ANTES



DESPUÉS



Mantención distribuidora de agua

Debido a la poca presión de agua y a solicitud de los socios se procede a cambiar las mangueras de distribución de agua por un lado y se realizó una nueva línea de agua para mejorar el servicio. La mantención la realizó don Víctor Galdames y se invirtió \$600.000.- (seiscientos mil pesos) entre mano de obra y materiales



Cambio tablero eléctrico

Se procede a realizar el cambio de tablero eléctrico sector hielera por las malas condiciones en cableado. Se instala un nuevo perfil para almacenar el nuevo tablero. Este trabajo lo realizó don Lucas Paredes Sepúlveda, y la inversión fue de \$1.000.000.- (un millón) el costo considera mano de obra y materiales.

ANTES



DESPUÉS



Cambio poste de luz pontones

Se procede a cambiar un poste de suministro de luz en los pontones, ya que era un riesgo para los usuarios por peligro de caída. Su cambio lo realizó don Lucas Paredes Sepúlveda y se invirtió \$500.000.- (Quinientos mil pesos).

ANTES



DESPUÉS



Nuevo software y oficina de pesaje

- En junio del 2025 se comenzó a confeccionar un nuevo software de sistema de pesaje, con el levantamiento y base de datos del sistema existente.
- Julio se comienzan a realizar las primeras pruebas y ajustando los ítems de acuerdo con lo solicitado.
- 01 de agosto se da inicio a la implementación oficial del nuevo sistema de pesajes, en la contamos con nuevos equipos y un nuevo espacio físico facilitado por Sernapesca.
- Para transparencia de los ingresos de los pesajes y pagos se instala una pantalla para visibilidad de todos los clientes.



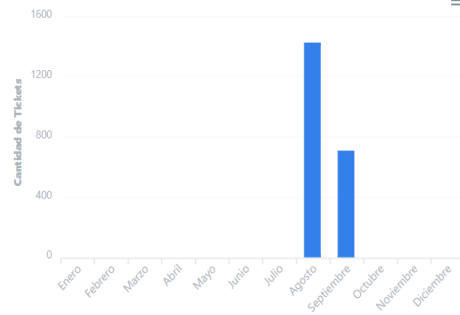


Reporte de tickets por año

Total de tickets:

2136

Año 2025



Top 10 Clientes con mayor deuda



COMERCIAL ARU	
ARACELY MANSILLA CADIN E.I.R.L.	- \$1.648.200 27.7%
HERNAN LEONEL ORELLANA BEROIZA	- \$996.800 16.7%
SOCIEDAD DE INVERSIONES ISLA GUAFO LTDA	- \$835.990 14.0%

Baños Compradores

Dado a los constantes problemas con respecto al uso de baños públicos, se realiza convenio de uso de baños con los compradores de la caleta. Estos baños siguen siendo públicos para los usuarios del puerto, pero son administrados por los señores compradores, con el compromiso de que dejen una llave en portería para uso común. **Se adjunta Convenio de Uso Baño Compradores Muelle Artesanal y acta de asamblea de la aprobación del convenio.**



CONVENIO USO BAÑO COMPRADORES MUELLE ARTESANAL

En Quellón, a 27 de Mayo de 2025, entre SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES, de la comuna de Quellón, persona jurídica del giro de su denominación, RUT 72.700.500-5, representada por: Presidente: MARCO ANTONIO SALAS BIOLLEY, Tesorera: KATERINE ANDREA MUÑOZ MANRIQUEZ, Secretario: HECTOR IVAN CHIGUAY LLANCALAHUEN, Domiciliados en calle Capitán Alcázar S/N° de la ciudad de Quellón, en adelante "EL PRESTADOR" y **COMPRADORES PRODUCTOS DEL MAR DE LOS MUELLES COMUNA QUELLÓN: SOCIEDAD ANDRADE, GONZALEZ Y MIRANDA, SOC. ISLA GUAFO, JUAN AVENDAÑO, MAR DE KENT, CARLITOS AVENDAÑO, DAGOBERTO TURRA, TRANSPORTES HERRERA, DANISCO CHILE Y GELYMAR**, quien en adelante se llamará "EL CLIENTE", conjunta e indistintamente denominadas las "PARTES".

Las PARTES, reconociéndose capacidad legal para este acto, manifiestan y acuerdan celebrar el presente Convenio de Uso de Baño, que se regirá según las siguientes cláusulas.

1. OBJETIVO. EL CLIENTE encomienda al PRESTADOR, quien acepta, la prestación de los siguientes servicios:

- a. **Uso de Baño:** El Sindicato de Pescadores N° 1 de Quellón, pone a disposición los baños públicos para el uso libre y exclusivo para los compradores de productos del mar.
- b. **Mantención y conservación:** Se deja constancia que la mantención y conservación del baño queda en manos de los compradores y el cual será supervisado por el Consejo de Administración una vez a la semana para verificar su correcto uso.

2. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

La tarifa por uso del inmueble tiene costo cero, pero deben hacerse cargo de la mantención, aseo y supervisión del uso correcto de los baños y además dejar una llave en portería para el uso de público en general del puerto artesanal.

3. DURACION DEL CONVENIO.

El presente convenio tendrá duración **INDEFINIDA**, siempre que el inmueble sea conservado de la misma forma en como fue entregado.

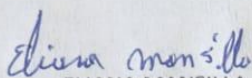
El baño consta de:

- 4 inodoros.
- 4 Lavamanos.
- 4 Urinarios. (1 en mal estado)
- 1 Ducha.
- Pared de lavamanos con cerámica.

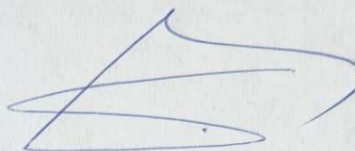
4. FOTOS DEL INMUEBLE



El presente convenio se firma en 2 ejemplares, declarando el CLIENTE haber recibido ejemplar de él y que este es fiel reflejo de la relación comercial existente entre las partes.
En conformidad, firman



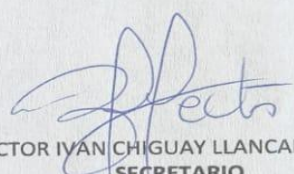
ELIANA MANSILLA



MARCO SALAS BIOLLEY
PRESIDENTE



KATERINE ANDREA MUÑOZ MANRIQUEZ
TESORERA



HECTOR IVAN CHIGUAY LLANCAHUEN
SECRETARIO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ELIANA MANSILLA.
- 2.- CAPITANIA DE PUERTO QUELLON.
- 3.- SEREMI DE SALUD.
- 4.- ARCHIVO.

Reunión ordinaria mensual STZ. 27/julio 2025

siendo las 18:30 horas, dándose lectura al acta anterior, sin objeción al acta se procede.

Punto n° 1: Sr. Presidente informa a los Asociados la necesidad funcional de incrementar la asistencia de los Asociados a las sesiones, se aprueba por votación unánime que toda reunión por modificación de Plan de Administración y Cuenta pública sean obligatorias.

Punto n° 2: El señor Presidente hace llamado a votación a los asistentes para validar los siguientes acuerdos previos.

- Convenio de uso Baño desodorizantes nuelle artesanal, de fecha 04 de julio de 2024. Aprobado.

- Contrato de arrendamiento de oficina a empresa Danisco S.A. representado por el Sr. Eduardo Weimar Milla RUT 9.390.364-7, el Sr. Gonzalo Javier Quesada RUT 14.756.130- y representantes del consejo de administración. Aprobado.

- Convenio uso de baño compiadores nuelle artesanales de fecha 27 de mayo 2025. Aprobado.

Punto n° 3: Se propone que socia María Ernsta Díaz Vargas pase como socia Honoraria, asamblea aprueba dicha moción.

Punto n° 4: Solicitud de ingreso como socios:

- Hugo Andres Cuell Cuenter 15.290.342-7
- Carlos Alvaro Huenchuche Soto RUT 15.287.772-0

por votación ambos son aceptados.

Punto n° 5: Se da a conocer resolución Exenta N2 E-2025-510, que establece la cantidad de 197.581 kg de exito, para el mes de manejo Punta Chacra.

Punto n° 6: Se informa a los asociados que en el afán de mejorar el control interno de tránsito de usuarios, vehículos y navas, se está viendo la posibilidad de adquirir software que apoye dicha necesidad.

Punto n° 7: Se informa a los asociados la solicitud de parte de la Caprento local para tener acceso a nuestro sistema de cámaras de vigilancia, se les informa que se sostendrá reunión con la autoridad para llegar a un buen acuerdo de uso de las mismas.

Punto n° 8: Se informa de reunión por tema EONPO, instancia en que se solicita sostener reunión con los candidatos presidenciales.

Punto n° 9: Se informa congreso de CONAPACH en el mes de noviembre por cambio de directorio de la Confederación.

Punto n° 10: Se informa que empresa constructora hará entrega de instalaciones de la sede social con fecha 30 de Agosto aproximadamente.

Punto n° 11: Venta de sejas de perimetral antiguo, se informa que el precio por kilo es de 50 \$ por kilo, se avisará oportunamente cuando y a este clarificado lo que se va a vender.

Punto n° 12: Se acuerda actualizar 2011 con los ingresos actuales, haciendo acta conductora para dicha actualización.

Punto n° 13: Quien suscribe informa de fondo de proyecto de inversión por monto de 300.000 \$, se recepcionará fotocopia de feculas y firma de mandatos. Se fija reunión ordinaria para el 6 de septiembre y cuenta pública el 22.

Siendo las 20⁰⁰ finaliza la sesión. —

En Quellón a 27 días del mes de julio del año 2025, según acuerdo de punto nº 12, Acta conductora a SERNAPESCA la presente nueva actualización para ingresar a trámite la socios nuevos y otros según detalle al pie de la presente.

Ingreso por acuerdo de acta.

Nombre	RUT	RPA
Chiguay Corderas Claudio Alejandro		87547
Asencio Ruiz Juvenal Patricio		32347
Asencio Guineo Enrique Alexis		213697
Servonia Levin Sergio Hugo		44499
Munoz Naveuquin Yessenia Valeska		236934
Munoz Naveu Juan Eduardo		117318
Vera Chiguay Jose Manuel		44135
Navarrete Arias Leonel Aniceto		32578
Ullota Ace Hugo Ramon		146538
Ullota Sanchez Andres Alberto		35046
Gallardo Huaique Juan Humberto		32604
Huenchuchao Soto Carlos Alberto		921389
Cuel Buenen Hugo Andres		917743

Actualización por cambio de orden de apellidos

Claudio Eduardo Torres Low RUT [REDACTED]
RPA 931949

Rebaje de ROA por fallecimiento.

Jose Alberto Delipichin Catepillan RUT [REDACTED]
RPA 42601

Siendo las 20^{as} finaliza la reunión.

ASISTENCIA REUNION ORDINARIA SII

27-07-2025

121

- 1.- José Lázaro Vidal Chiguan
- 2.- MARIA ERIKA DIAZ VARGAS
- 3.- Luis Ernesto Huón Contreras
- 4.- Custodio Del Trueno Tera Cuyul
- 5.- Jorge Efraim Huimada Ahacón
- 6.- José Miguel Huéicha Saldivia
- 7.- Washington Delgado Núñez Tabie
- 8.- Víctor Manuel González Vena
- 9.- Benito Juan Calderón Chodil
- 10.- Carlos Alberto Calderón Chodil
- 11.- Patricio Alfredo Barria Ruiz
- 12.- José Luis Cardenas Huas
- 13.- Jorge Jeremías Poema Railef
- 14.- Juan Pablo Sebastián Antúnez Cardenas
- 15.- Andrés Alberto Vilca Sánchez
- 16.- José Fernando Huasilla Huón
- 17.- Jorge Fernando Huasilla Alvarado
- 18.- Luis Alejandro Low Huimapo
- 19.- Jorge Gastón Cuyul Soto
- 20.- José Daniel Álvarez Huéicha
- 21.- Ramón Hernán Riquelme Guaitán
- 22.- Ricardo Gustavo Huéicha Low
- 23.- Jovencio Patricio Asevic Ruiz
- 24.- Juan Isidro Díaz Huasilla
- 25.- Luis Marcos Ziebricht Alvarado
- 26.- Enrique Alexis Asevic Guineo
- 27.- Jorge Alfredo Huaito Huasilla
- 28.- José Manuel Vena Chiguan
- 29.- Jorge Ricardo Low Huimada
- 30.- Rafael Fernando Calderón Chodil
- 31.- Jerson Enrique Huón Nehue
- 32.- Juan Eduardo Huón Nehue
- 33.- Bernardo Rodrigo Cardenas Cardenas
- 34.- Miguel Del Rosario Haro Aro
- 35.- Juan Antonio Saldivia Cardenas
- 36.- Claudio Marcelo Soto Asevic
- 37.- Carlos Alberto Rivera Huéichu
- 38.- Claudio Alejandro Chiguan Cardenas
- 39.- Hans Jordan Low Huimada
- 40.- Nancy Valeska Huón Huéichu
- 41.- Aladio Javier Huéicha Low

[Handwritten signatures and initials corresponding to the list above, including names like: José Lázaro, María Erika, Luis Ernesto, Custodio, Jorge Efraim, José Miguel, Washington, Víctor Manuel, Benito, Carlos Alberto, Patricio, José Luis, Jorge Jeremías, Juan Pablo, Andrés Alberto, José Fernando, Jorge Fernando, Luis Alejandro, Jorge Gastón, José Daniel, Ramón Hernán, Ricardo Gustavo, Jovencio, Juan Isidro, Luis Marcos, Enrique Alexis, Jorge Alfredo, José Manuel, Jorge Ricardo, Rafael Fernando, Jerson, Juan Eduardo, Bernardo, Miguel, Juan Antonio, Claudio Marcelo, Carlos Alberto, Claudio Alejandro, Hans Jordan, Nancy Valeska, Aladio.]

42. PEDRO GREGORIO CHIGUAY CANLEPI.
43. XIMEY JISSETTE CHIGUAY CAYUN.
44. SABIEE HUMBERTO ALFONSO NAVARRO.
45. MIGUEL ANGELO MARQUEZ NEHUE
46. HECTOR EFRAIN VILLANOEL VILLANOEL
47. MONICA DEL TRANSITO PINANDA PILAPICHUN
48. VICTOR EDUARDO GALDAMES AGUILAR
49. JORGE IVAN GONZALEZ GONZALEZ
50. YERENIA DE FATIMA PUJON MARQUEZ
51. MARIA DOMIS COLUENO CHEWQUEPI
52. ANA MARIA PUJON MARQUEZ
53. VICTOR HUGO PUJON NEHUE
54. REVE ELIECCER CARDENAS UDAI
55. YERENIA VALESKA PUJON NAHUELQUIN
56. JORGE EDUARDO ULLOA SANCHEZ
57. LUIS OMAR CAYUN CHIGUAY
58. ALEX PATRICIO PINANDA GUENUTAN
59. CLAUDIO EDUARDO LOPEZ TORRES
60. LUIS ELADIO MANZILLA MANZILLA
61. ERISELDA ELIZABETH CASTRO SAAVEDRA
62. SARA DEL ROSARIO CHIGUAY CAYUN
63. SYLVIA JACQUELINE BELLO ZANNA.
64. PAOLA ANDREA LIZATA BELLO
65. JOSE OTTO CHIGUAY NAVUY
66. FRANCISCO IVAN NAHUELHUEZ BARRIENTOS
67. CLAUDIO HERNAN BOITEZ PINANDA
68. MARIO ALBERTO GUINAO GUENNERO.
69. MARCOS ANTONIO SALAS BOLLER
70. KATERINE ANDREA PUJON MARQUEZ
71. HECTOR IVAN CHIGUAY IBANGOLHUN
72. RUTH ALEJANDRA VENEZAS TORRES
73. JUAN PEDRO CHAURO CHAURO.
74. JORGE ANDRES PINANDA PILAPICHUN.
75. DIANCO XIMEY MARCO COLUENO

Justificados:

- 1- Milton LERUS ALFONSO
- 2- Daniel VARGAS PONS
- 3- Gabriel VARGAS VILLEGAS
- 4- Juan Carlos VERA O.
- 5- Victor Hugo PARACHINI

- 6- SERGIO SEGOVIA LEON
- 7- Juan Gallardo MARQUEZ
- 8- CARLOS ARCEOS ANDRADE
- 9- ENRIQUE UDAI HUICHAL

Pedro Chigay
 Ximey Chigay
 Sabiee
 Miguel Marquez
 Hector Efrain Villanoel
 Monica del Transito Pinanda
 Victor Eduardo Galdames
 Jorge Ivan Gonzalez
 Yerenia de Fatima Pujon
 Maria Domis Colueno
 Ana Maria Pujon
 Victor Hugo Pujon
 Reve Elieccer Cardenas
 Yerenia Valeska Pujon
 Jorge Eduardo Ulloa
 Luis Omar Cayun
 Alex Patricio Pinanda
 Claudio Eduardo Lopez
 Luis Eladio Manzilla
 Eriselda Elizabeth Castro
 Sara del Rosario Chigay
 Sylvia Jacqueline Bello
 Paola Andrea Lizata
 Jose Otto Chigay
 Francisco Ivan Nahuelhuez
 Claudio Hernan Boitez
 Mario Alberto Guinao
 Marcos Antonio Salas
 Katerine Andrea Pujon
 Hector Ivan Chigay
 Ruth Alejandra Venegas
 Juan Pedro Chauro
 Jorge Andres Pinanda
 Dianco Ximey

1.2.- Infraestructura productiva, comercial, cultural u otra no definida.

Como otras obras de infraestructura tenemos la instalación de un monitor con las nueve cámaras de monitoreo del puerto en dependencias de la portería, para mejorar el control operacional del perímetro.



2.0.- Otras obras de infraestructura ejecutadas.

2.1-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.

La Dirección de Obras Portuarias de Los Lagos, actualmente está ejecutando a través de la empresa Sociedad Ingeniería Construcción y Maquinaria SpA, el proyecto **“MEJORAMIENTO VARADERO PUERTO PESQUERO DE QUELLON ETAPA 1”**.

Con el retiro de las lanchas desde la costanera de Quellón se marcó el inicio del proyecto que considera la construcción de un varadero en la zona, lo que bordea los 8 mil 700 millones de pesos de inversión y que representará un cambio en el trabajo que realizan los pescadores artesanales del puerto sur.

A cargo de la empresa Sociedad, Ingeniería, Construcción y Maquinaria (Sicomaq), la iniciativa considera la

construcción de un fondeadero que cuente con los espacios, equipamientos y servicios para que esta actividad, asociada a la pesca artesanal, se desarrolle con los más altos estándares técnicos, operativos y sanitarios.

8 mil 644 millones 762 mil 482 pesos es el monto total destinado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) a la ejecución de este varadero que representará un cambio de las condiciones precarias en que operan los trabajadores.

Cabe destacar que la Caleta Quellón llevaba más de 15 años esperando y trabajando por el mejoramiento del puerto.

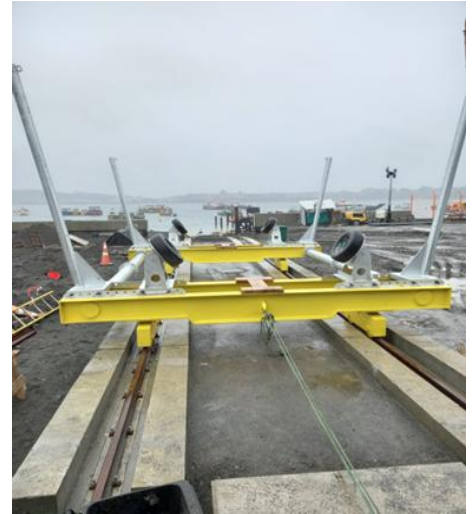
400 días es el plazo de ejecución de la primera etapa del mejoramiento que considera el levantamiento del muro perimetral de la explanada a ganar al mar, el relleno granular compactado de dicho lugar y dos estructuras de varado. El recinto quedará dispuesto en el extremo oeste del puerto existente, en un área confirmada por una explanada de 1,3 hectáreas.

Se estima que antes de finalizar el año 2025 se hará entrega oficial de la primera etapa del mejoramiento de varadero del puerto.



**VARADERO ANTES DE
LIMPIEZA**

IMÁGENES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS





ORD.: DROP. ELECT. N° 7

PUERTO MONTT, 05 de febrero de 2024

MAT.: CONTRATO: "MEJORAMIENTO
VARADERO PUERTO PESQUERO
DE QUELLÓN ETAPA 1".

DE: DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
REGIÓN DE LOS LAGOS.

A: SR. MARCOS SALAS BOLLLEY
PRESIDENTE STI N°1 DE QUELLÓN

Con relación a las obras del contrato "MEJORAMIENTO VARADERO PUERTO PESQUERO DE QUELLÓN ETAPA 1", se informa que se ha dado inicio oficial a la etapa de ejecución de los trabajos contratados; la empresa contratista actualmente se encuentra en el proceso de confección de instalación de faenas, adquisición de materiales y pronto retiro de naufragios en sector de playa a intervenir.

A continuación se presentan antecedentes generales.

✓ Tipo de Contrato:	Propuesta Pública, a suma alzada con partidas a serie de Precios Unitarios.
✓ Contratista Adjudicatario:	Sociedad Ingeniería Construcción y Maquinaria Spa.
✓ Monto:	\$ 8.644.762.482 (Ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), IVA incluido.
✓ Fecha de Inicio Contrato:	22.12.2023
✓ Fecha de Entrega de Terreno:	Se estima primera quincena febrero 2024
✓ Plazo:	400 días corridos.

Se informa, además, que esta Dirección ha asignado al Sr. Alexander Cyperdiuk Trautmann, Ingeniero Constructor, fono contacto 65/2382007, como Inspector Fiscal de las Obras, quien a su vez es el Encargado regional de Construcciones.

Ante cualquier consulta relacionada con el contrato, favor contactar al profesional señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEXANDER MELIOTT-PEÑAL
Ingeniero
DIRECCIÓN REGIONAL DE
CONSTRUCCIONES
Dirección de Obras Portuarias
Región de Los Lagos

ACT

Distribución:

- Destinatario.
- Unidad de Construcciones DROP. Los Lagos.
- Unidad de Contratos DROP Los Lagos.
- Archivo Of. Partes DROP Los Lagos.

SSD N°: 17784769

DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS: www.dop.cl | Doctor Marco IPH, Fono 2782002, PUERTO MONTT

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799



2.1.1 Estado de avance de las obras.
El proyecto “MEJORAMIENTO VERADERO PUERTO QUELLÓN ETAPA 1” según los avances a la fecha de entrega de este informe, se estima que antes de finalizar el año la empresa Sicomaq debe entregar los avances de la primera etapa.
2.2-Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
A la fecha de entrega del cuarto informe de seguimiento de la Caleta Quellón, no tenemos proyectos comunicados al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
2.3.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.
A la fecha de entrega del cuarto informe de seguimiento de la Caleta Quellón, no contamos con autorizaciones por parte de la Armada de Chile por nuevas obras.
Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.0-Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
✓ Se habilita espacio físico para ducha para el lavado de trajes de agua para el Sindicato de Descargadores. ✓ Instalación monitor de cámaras en portería de acceso al puerto.

1.2- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).

Proyecto de mejoramiento del Puerto por parte de la D.O.P. sería por etapas:

1° etapa habilitaría área de varadero de embarcaciones, esta se licitó en el mes de diciembre del año 2023, por tanto, las obras ya se comenzaron a ejecutar en el mes de febrero 2024.



III.-PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación,simulacros y señalética).
A la fecha de entrega del informe no contamos con capacitaciones ni simulacros.
2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.
A la fecha de entrega del informe no contamos con acciones de contingencia.
3.-Modificaciones al plan de contingencia(incluir cronograma de actividades)
Para el período informado no hubo modificaciones en el plan de contingencia.
IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.
1.0.- Denuncias, reclamos, sanciones.
A la fecha de entrega del informe no contamos con denuncias ni reclamos.

1.1.- Operatividad del mecanismo de resolución de conflictos en el periodo (señalar como funciona este y si se adapta a los conflictos acaecidos en el periodo).
2.0.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos. Se modifica el Plan de Administración en el ítem de faltas gravísimas, en donde se agrega el punto 6: Ingreso al puerto en estado de ebriedad, a su vez se agrega que, en este caso, además de la sanción correspondiente la administración procederá a llamar a la Autoridad Marítima para que presten apoyo para el desalojo de la dependencias del puerto.
V.REGIMEN TARIFARIO
1.0-Alcances de la aplicación del régimen tarifario. Con respecto al régimen tarifario, en enero del 2025 se tomó la decisión de reajustar las tarifas la cual comienza a regir a contar febrero 2025.

 TARIFA DE PRECIOS A CONTAR DEL 01 DE FEBRERO DE 2025 PUERTO PESQUERO ARTESANAL DE QUELLÓN		
N°	PRODUCTOS	\$ CON IVA INCLUIDO
1	ALGAS DESEMBARCADAS X MUELLE	10
2	ALMEJAS DESEMBARCADAS X MUELLE	10
3	BACALAO DESEMBARCADOS X MUELLE	35
4	CARACOLAS DESEMBARCADOS X MUELLE	9
5	CENTOLLAS DESEMBARCADAS X MUELLE	14
6	CONGRIO DESEMBARCADOS X MUELLE	14
7	CORVINA DESEMBARCADAS X MUELLE	14
8	CULENGUE DESEMBARCADAS X MUELLE	10
9	CHOLGAS DESEMBARCADAS X MUELLE	10
10	CHORITO DESEMBARCADOS X MUELLE	10
11	ERIZO DESEMBARCADOS X MUELLE	10
12	ERIZO BARCAZA	8
13	HIELO EXTERNO	6
14	HIELO EN ESCAMA	6
15	JAIBAS DESEMBARCADAS X MUELLE	10
16	LAPAS DESEMBARCADAS X MUELLE	10
17	LUGA DESEMBARCADAS X MUELLE	12
18	LUGA EXTERNA	5
19	MACHAS DESEMBARCADAS X MUELLE	14
20	MANTARRALLA DESEMBARCADAS X MUELLE	19
21	MATERIALES	5
22	MERLUZA DESEMBARCADAS X MUELLE	14
23	PELILLO DESEMBARCADOS X MUELLE	8
24	PEZ GALLO DESEMBARCADOS X MUELLE	10
25	PEJERREY DESEMBARCADOS X MUELLE	9
26	PULPO DESEMBARCADOS X MUELLE	19
27	PEPINO DE MAR DESEMBARCADOS X MUELLE	10
28	PULPO EXTERNO	16
29	ROBALO DESEMBARCADOS X MUELLE	10
30	REINETA DESEMBARCADOS X MUELLE	10
31	SARDINA DESEMBARCADOS X MUELLE	14
32	SIERRA DESEMBARCADOS X MUELLE	11
33	SEMILLA CHORITO DESEMBARCADOS X MUELLE	5
34	USO EXPLANADA MUELLE	700
35	ESTADIA NOCTURNA	70.000
36	RECALADAS EMBARCACIONES DE SERVICIO	20.000
37	RECALADAS EMBARQUE DE PRODUCTOS	15.000
38	RECALADAS DESEMBARQUE BACALAO	20.000
39	ENTRADA CAMIONETA/CAMION	2.500
40	ENTRADA DE VEHICULOS	500
41	AGUA (LITRO)	10
42	ENERGIA ELÉCTRICA	3.000
43	ENERGIA ELÉCTRICA VARADERO X HORA	3.000
44	OTROS PRODUCTOS MOVIDOS X MUELLE	5
45	PRODUCTOS EXTERNOS	5

2.0-Modificación del régimen tarifario (incluir la justificación que motivaron el cambio de tarifas, tales como mecanismos de reajustes incluidos en el plan, aumento de costos derivados de la operación, etc).

El reajuste de tarifario fue modificado debido al aumento del salario mínimo, lo que conlleva un costo importante dentro de la administración y también por los aumentos paulatinos de los gastos básicos.

VI.-GESTION EN LA CALETA

1.0.-Administración.

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Breve descripción de lo informado en el PADC

- ✓ El Consejo de Administración (CA) del Puerto de Quellón se compone de 7 miembros que fueron elegidos como Directorio del Sindicato, es decir por el Presidente, Secretario, Tesorero, y por 4 Consejeros Delegados, elegidos en la misma Asamblea.
- ✓ Podrán integrar el CA los socios(as) del sindicato que se encuentren al día en sus cuotas y que tengan una antigüedad de a lo menos 12 meses a la fecha de la elección. El cargo de integrante del Consejo será incompatible con los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas, de Gerente o Jefe de Operaciones, también será incompatible con la calidad de subconcesionario o prestador de servicios.
- ✓ Respecto a los otros 4 integrantes del Consejo de Administración, estos participan de todas las actividades del Consejo y de la toma de decisiones según corresponda.
- ✓ El quorum mínimo para sesionar es de 5 integrantes del Consejo de Administración, debiendo estar presente al menos 2 integrantes del Directorio del Consejo de Administración.
- ✓ Con respecto a la toma de decisiones, el Consejo de Administración realiza esta acción con base a una votación igualitaria, donde cada uno de los 7 integrantes tiene derecho a voz y a un (1) voto.
- ✓ Los miembros del Consejo de Administración serán censurados en los términos establecidos en los estatutos del sindicato, por causales como: inasistencias injustificadas, morosidad en pago de cuotas sociales, en préstamos o pago de arriendos, u otras causales.

Organigrama actualizado



Directorio Sindicato Administrador Caleta Quellón

R.U.T.	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	Marco Antonio Salas Biolley	Presidente	29.10.2024	29.11.2026
	Katerine Andrea Muñoz Manríquez	Tesorera	29.10.2024	29.11.2026
	Héctor Iván Chiguay Llancahuén	Secretario	29.10.2024	29.11.2026

Consejeros delegados elegidos para integrar el Consejo de Administración Caleta Quellón

R.U.T.	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	Luis Ernesto Muñoz Contreras	Consejero	29.10.2024	29.11.2026
	Jersón Enrique Muñoz Nehue	Consejero	29.10.2024	29.11.2026
	Rafael Fernando Calderón Chodil	Consejero	29.10.2024	29.11.2026
	Patricio Alfredo Barría Ruiz	Consejero	29.10.2024	29.11.2026

Funcionamiento Consejo de Administración (CA):

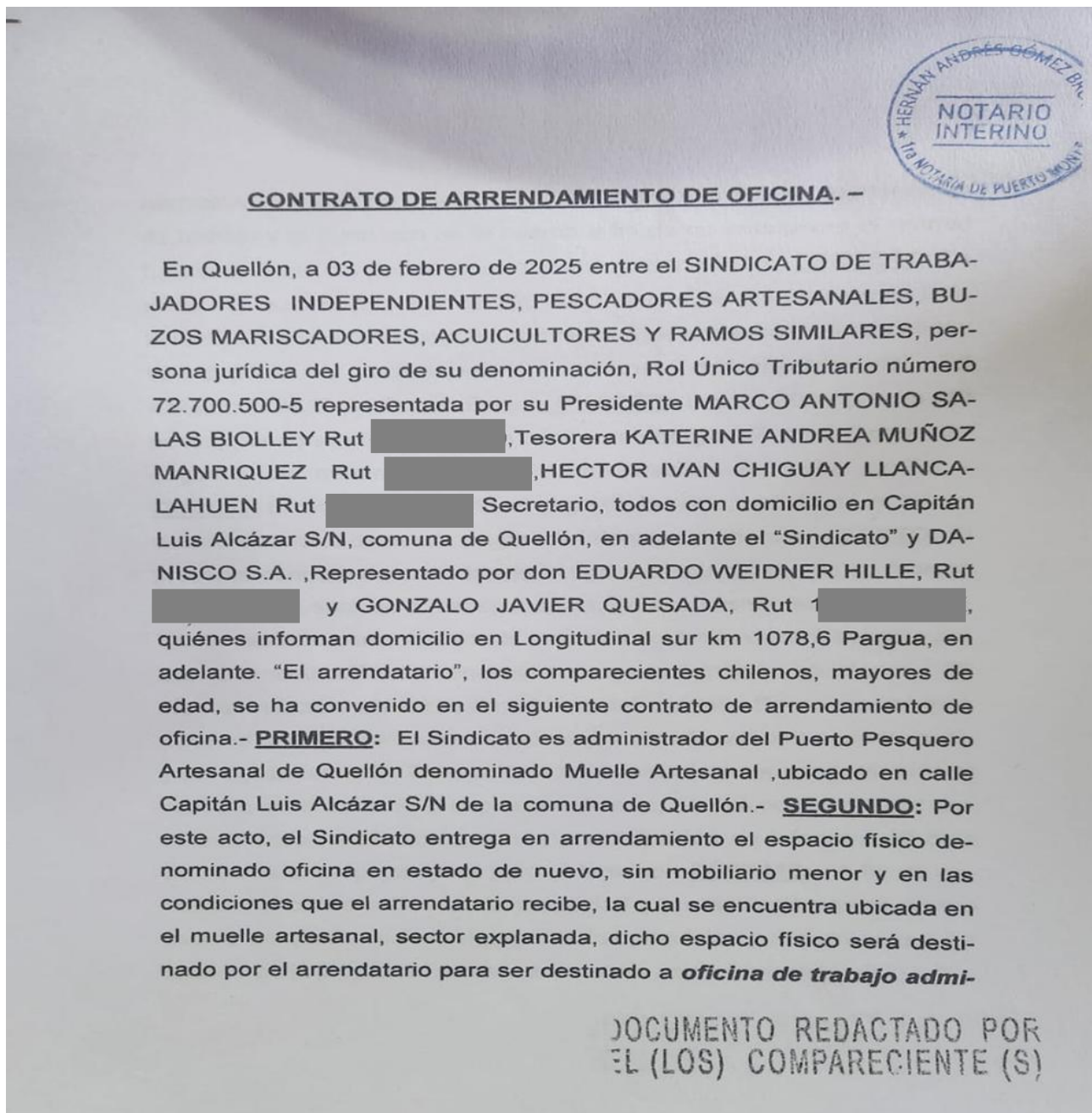
Durante el periodo informado, el Consejo de Administración llevó a cabo la administración del Puerto según lo informado en el Plan de Administración, para ello se realizaron a lo menos unas 60 reuniones, de forma periódica y programadas para los viernes a las 18:00 hrs. en oficina de administración y el primer sábado de cada mes cuando se realiza la reunión de asamblea, o de forma extraordinaria, según fuere requerido por la Administradora o por el Directorio del CA

1.1.-Cambios en la dirigencia de la OPA titular.
Sin cambios para el período de seguimiento del Plan de Administración
1.2.- Cambios en el comité de administración.(señalar su funcionamiento en base al plan y la operatividad en la caleta)
Desde el 29 de octubre del 2024 ingresaron dos consejeros delegados elegidos por votación para integrar el consejo de administración Caleta Quellón, estos son: - Jersón Ernesto Muñoz Nehue - Patricio Alfredo Barría Ruiz
1.3 Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.
Sin cambios para el período de seguimiento del Plan de Administración

1.4 Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).

Arriendo oficina

Con fecha 3 de febrero 2025 se firma contrato de arriendo con empresa Danisco S.A. por oficina que se encuentra a un costado de Capilla San Pedro, sector explanada, infraestructura que mide aproximadamente 18 mts², la cual será destinada exclusivamente para oficina de trabajo administrativo y logístico. Se adjunta Contrato de Arriendo de Oficina Muelle Artesanal y acta de asamblea de la aprobación del arriendo.





nistrativo y logístico; debiendo ceñirse fielmente a los reglamentos de trabajo y el buen uso de la misma a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del puerto y por ende del orden público. **TERCERO:** La renta mensual es la suma de 300.000 (trescientos mil pesos) más IVA, la renta fija pactada se pagará con fecha 5 de cada mes, en modalidad de depósito o transferencia a **cuenta de ahorros del Sti nº83761174927** de Banco Estado. **CUARTO:** Los 20.000.- (veinte mil pesos) por concepto de servicio básico de energía eléctrica. Deben ser pagados en dependencias de Administración en fecha similar - **QUINTO:** El simple retardo en el pago de la renta, constituirá al arrendatario en mora, debiendo pagar los intereses corrientes. - **SEXTO:** El presente contrato de arrendamiento rige a contar del día 03 de febrero y su vigencia será de 5 meses a contar de esa misma fecha. Si el Sindicato deseara poner término al presente contrato, deberá solicitar por escrito la restitución del inmueble con una anticipación no inferior a **30 días** en relación a la fecha de término del contrato. De no mediar este aviso, el arrendamiento se entenderá prorrogado por otro periodo igual, y así sucesivamente. Si la parte arrendataria deseara poner término al contrato en la fecha de la expiración de este, deberá notificarlo, por carta certificada, al Sindicato, con una anticipación no inferior a 30 días completos a la época fijada para el término.- **SÉPTIMO:** A fin de garantizar la conservación de la propiedad y su restitución en el mismo estado en que la recibe; el pago de los perjuicios y deterioros que se causen en la propiedad arrendada, sus servicios e instalaciones; debe-

DOCUMENTO REDACTADO POR
EL (LOS) COMPARECIENTE (S)



rán ser cancelada en su totalidad, es decir todo daño producido por asuntos y servicios ajenos a la empresa deberá responder con los materiales, mano de obra y todos aquellos gastos emanados de los daños producidos.- **OCTAVO:** Queda prohibido, expresamente, al arrendatario, subarrendar o ceder, en cualquier forma y a cualquier título, todo o parte de la oficina arrendada o destinarla a otro objeto que el indicado: hacer variaciones en la propiedad arrendada; causar molestias a los usuarios de los muelles; o introducir otros productos que el autorizado. Se prohíbe al arrendatario ejecutar obra alguna en la oficina arrendada sin previa autorización escrita del Sindicato. -**NOVENO:** Serán motivos plausibles para que el Sindicato desahucie el contrato de arrendamiento, los generales previstos en la ley; y especialmente, los siguientes: 1.- *El simple retardo en el pago de la renta, constituirá al arrendatario en mora, debiendo pagar los intereses corrientes.* 2.- Si dedica la oficina arrendada a un fin distinto del indicado en este contrato (Reuniones masivas, Juegos de azar, Convivencias, custodia, etc.- 3.- Si se hacen variaciones de cualquier especie en la oficina arrendada sin consentimiento del Sindicato. - 4.- Se deja expresa constancia que el presente arriendo no contempla espacio físico exterior ni estacionamientos. 5.- *La negativa a acatar el aumento futuro del precio pactado de arriendo, basado en resolución del organismo superior que regula al consejo y por ende la concesión de la caleta.* - **DÉCIMO:** El Sindicato no responderá, en manera alguna, por los perjuicios que puedan producirse, al arrendatario, con ocasión de robos, incendios, inundaciones, filtraciones, roturas,

DOCUMENTO REDACTADO POR
EL (LOS) COMPARECIENTE (S)



efectos de la humedad o del calor, etc.- **UNDÉCIMO:** Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, el derecho que tiene, el Sindicato de tomar de hecho la oficina, en su totalidad, vencido el plazo de desahucio; y en cualquier momento, si el arrendatario se atrasa; ya sea para ocuparlo con sus propias instalaciones, sea para darle en arrendamiento a un tercero. - **DUODÉCIMO:** Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quellón, prorrogando la competencia para ante sus tribunales.

En comprobante, firman dos ejemplares, quedando uno en poder del Sindicato y uno en poder del arrendatario.

MARCO ANTONIO SALAS BIELLEY.

RUT [REDACTED]

PRESIDENTE STI

HECTOR IVAN CHIGUAY LL.

RUT [REDACTED]

SECRETARIO STI

SIND. TRABAJ. INDEP. PESQ. ARTESANALES
BUZOS MARISC. ACUICULTORES
Y RAMOS SIMILARES
P J CERTIF. 289 DE 100291 I.P.T.
COMUNA DE QUELLÓN
R.C.U. 10016000

KATERINE ANDREA MUÑOZ M.

RUT [REDACTED]

TESORERA STI

EDUARDO WEIDNER HILLE.

RUT [REDACTED]

ARRENDATARIO

Eduardo P. Weidner Hille
9.390.364-1
DANISCO CHILE S.A.
Representante legal

GONZALO JAVIER QUESADA.

RUT [REDACTED]

ARRENDATARIO



DOCUMENTO REDACTADO POR
L (LOS) COMPARECIENTE (S)

Autorizo únicamente las firmas de don **Eduardo Patricio Weidner Hille**, Cédula de Identidad N°9.390.364-1, y de don **Gonzalo Javier Quesada**, Cédula de Identidad N°14.756.130-K, ambos en representación de **DANISCO CHILE S.A.** R.U.T. N°96.627.500-6, según consta en copia inscrita a fojas 14 vta. Número 8 del Registro de Comercio del año 2024 del Conservador de Bienes Raíces



Reunión ordinaria mensual 872.27/julio 2025

siendo las 18:30 horas, dándose lectura al acta anterior, sin objeción al acta se procede.

Punto n° 1: Sr. Presidente informa a los asociados la necesidad funcional de incrementar la asistencia de los asociados a las sesiones, se aprueba por votación unánime que toda reunión por modificación de Plan de Administración y Cuenta pública sean obligatorias.

Punto n° 2: El señor Presidente hace llamado a votación a los asistentes para validar los siguientes acuerdos previos.

- Convenio de uso Baño descomponedores nuelle artesanal, de fecha 04 de julio de 2024, Aprobado.
- Contrato de arrendamiento de oficina a empresa Danisco S.A. representado por el sr. Eduardo Weisner Miller RUT 9.390.364-7, el sr. Gonzalo Javier Quesada RUT 14.756.130- y representantes del consejo de administración. Aprobado.
- Convenio uso de baño compisadores nuelle artesanales de fecha 27 de mayo 2025. Aprobado.

Punto n° 3: Se propone que socia María Ernesto Díaz Vargas pase como socia Honoraria, asamblea aprueba dicha moción.

Punto n° 4: Solicitud de ingreso como socios:
- Hugo Andres Well Cuenter 15.290.342-1
- Carlos Alpezo Huenchuche Soto RUT 15.287.742-0
por votación ambos son aceptados.

Punto n° 5: Se da a conocer resolución exenta N2 E-2025-510, que establece la cantidad de 197.581 kg de exito, para el mes de mayo Punta Chacra.

27-07-2025.

121

- 1.- José Lázaro Vidal Chigony
- 2.- María Eglita Díaz Vargas
- 3.- Luis Ernesto Huón Costuma
- 4.- Custodio Del Truente Teca Cuyul
- 5.- Jorge Efraim Huóna Albecan
- 6.- José Miguel Huéicha Saldivia
- 7.- Washington Oeludo Núñez Tabie
- 8.- Víctor Manuel González Vera.
- 9.- Benito Juan Calderón Chodil
- 10.- Carlos Alberto Calderón Chodil
- 11.- Patricio Alfredo Barria Ruiz
- 12.- José Luis Cardenas Huas
- 13.- Jorge Jenehuas Poema Railef
- 14.- Juan Pablo Segundo Antúnez Cardenas
- 15.- Andrés Alberto Vilca Sánchez
- 16.- José Fernando Huusilla Huón
- 17.- Jorge Fernando Huusilla Alvarado
- 18.- Luis Alejandro Low Raimpo.
- 19.- Jorge Gastón Cuyul Soto.
- 20.- José Daniel Álvarez Huéicha
- 21.- Ramón Hernán Riquelme Cuchitán
- 22.- Ricardo Gustavo Huéicha Low
- 23.- Joveth Patricio Aseuco Ruiz
- 24.- Juan Isidro Díaz Huusilla
- 25.- Luis Marcos Ziebmicht Almonacid
- 26.- Enrique Alexis Aseuco Guineo.
- 27.- Jorge Alfredo Huéicho Huusilla
- 28.- José Manuel Vera Chigony
- 29.- Jorge Eduardo Low Huusilla
- 30.- Rafael Fernando Calderón Chodil
- 31.- Jerson Enrique Huón Nehve
- 32.- Juan Eduardo Huón Nehve
- 33.- Bernardo Rodrigo Cardenas Cardenas
- 34.- Miguel Del Rosario Haro Aro.
- 35.- Juan Antonio Saldivia Cardenas
- 36.- Claudio Marcelo Soto Aseuco
- 37.- Carlos Alberto Rivera Huéicha
- 38.- Claudio Alejandro Chigony Cardenas
- 39.- Hans Jordan Low Huusilla
- 40.- Nancy Valeska Huón Huéicha
- 41.- Aleadio Javier Huéicha Low

[Handwritten signatures and initials corresponding to the list above, including names like José Luis, Víctor, Benito, Carlos, Patricio, Jorge, Juan, Andrés, José, Jorge, Juan, Luis, Jorge, Ramón, Ricardo, Joveth, Juan, Luis, Enrique, Jorge, José, Jorge, Rafael, Jerson, Juan, Bernardo, Miguel, Juan, Claudio, Carlos, Claudio, Hans, Nancy, and Aleadio.]

42. PEDRO GREGORIO CHIGUAY CANILEPI.
43. XIMENA LISSETTE CHIGUAY CAYUN.
44. SABIEE HUMBERTO ALMONACID NAVARRO.
45. MIGUEL ANGELO MARIQUEZ NEHUE
46. HECTOR EFRAIN VILLANOEL VILLANOEL
47. MONICA DEL TRANSITO GUINDA PILAPICHUN
48. VICTOR EDUARDO GALDAMES AGUILAR
49. JORGE IVAN GONZALEZ GONZALEZ
50. YEREMIA DE FATIMA GUION MARIQUEZ
51. MARIA DORIS COLUANO CHEUQUEPIL
52. ANA MARIA GUION MARIQUEZ
53. VICTOR HUGO GUION NEHUE
54. REBE ELEGCE CARDENAS UDAL
55. YEREMIA VALESKA GUION NAHUELHUN
56. JORGE EDUARDO ULLOA SANCHEZ
57. LUIS OMAR CAYUN CHIGUAY
58. ALEX PATRICK GUINDA GUENDIAN
59. CLAUDIO EDUARDO LOW TORRES
60. LUIS ELADIO MANZILLA MANZILLA
61. ERISLEDA ELIZABETH CASTRO SAAVEDRA
62. SARA DEL ROSARIO CHIGUAY CAYUN
63. SYLVIA JACQUELINE BELLO ZANNIA.
64. PAOLA ANDREA LIZAMA BELLO
65. JOSE OTTO CHIGUAY NAVARRO
66. FRANCISCO IVAN NAHUELHUN BARRIENTOS
67. CLAUDIO HERMAN ECHER GUINDA
68. MARIO ALBERTO GUINDO GUENDIAN.
69. MARCOS ANTONIO SALAS BOLLER
70. KATERINE ANDREA GUION MARIQUEZ
71. HECTOR IVAN CHIGUAY BONGLOHUN
72. RUTH ALEJANDRA VAREGAS TORRES
73. JEAN PEDRO CHAMO CHAMO.
74. JORGE ANDRES GUINDA PILAPICHUN.
75. DIANCO XIMENA MARCO COLUANO

Justificados:

- 1- Milton LERUS Almonacid
- 2- Daniel VARGAS PIVAS
- 3- Gabriel VARGAS Villegas
- 4- Juan Carlos VERA O.
- 5- Victor Hugo Pomachini

- 6- Sergio SEGORIA Levin
- 7- Juan Gallardo Henrique
- 8- Zail Arcas Andrade
- 9- Enrique Udal Huichal

Pedro Chigay
 Ximena Chigay
 Sabiee
 Miguel
 Hector
 Monica
 Victor
 Jorge
 Yermania
 Maria Doris
 Ana Maria
 Victor Hugo
 Rebe
 Yermania
 Jorge
 Luis Omar
 Alex
 Claudio
 Luis Eladio
 Erisleda
 Sara
 Sylvia
 Paola
 Jose Otto
 Francisco
 Claudio
 Mario
 Marcos
 Katerine
 Hector
 Ruth
 Jean
 Jorge
 Dianco

1.5 Gestión financiera del periodo.(relación anual de ingresos y egresos)**INFORME CONTABLE ACERCA DE RESULTADOS DE LOS INGRESOS SEPTIEMBRE 2024 - AGOSTO 2025****DETALLE INGRESOS SEPTIEMBRE 2024 - AGOSTO 2025**

AÑOS	PORTERIA	LUZ - AGUA	PESAJE	ADMINISTRACIÓN	TOTALES
2024	12.653.639	3.874.714	68.593.766	6.266.745	91.388.864
2025	28.636.188	5.239.065	199.992.410	12.583.342	246.451.005

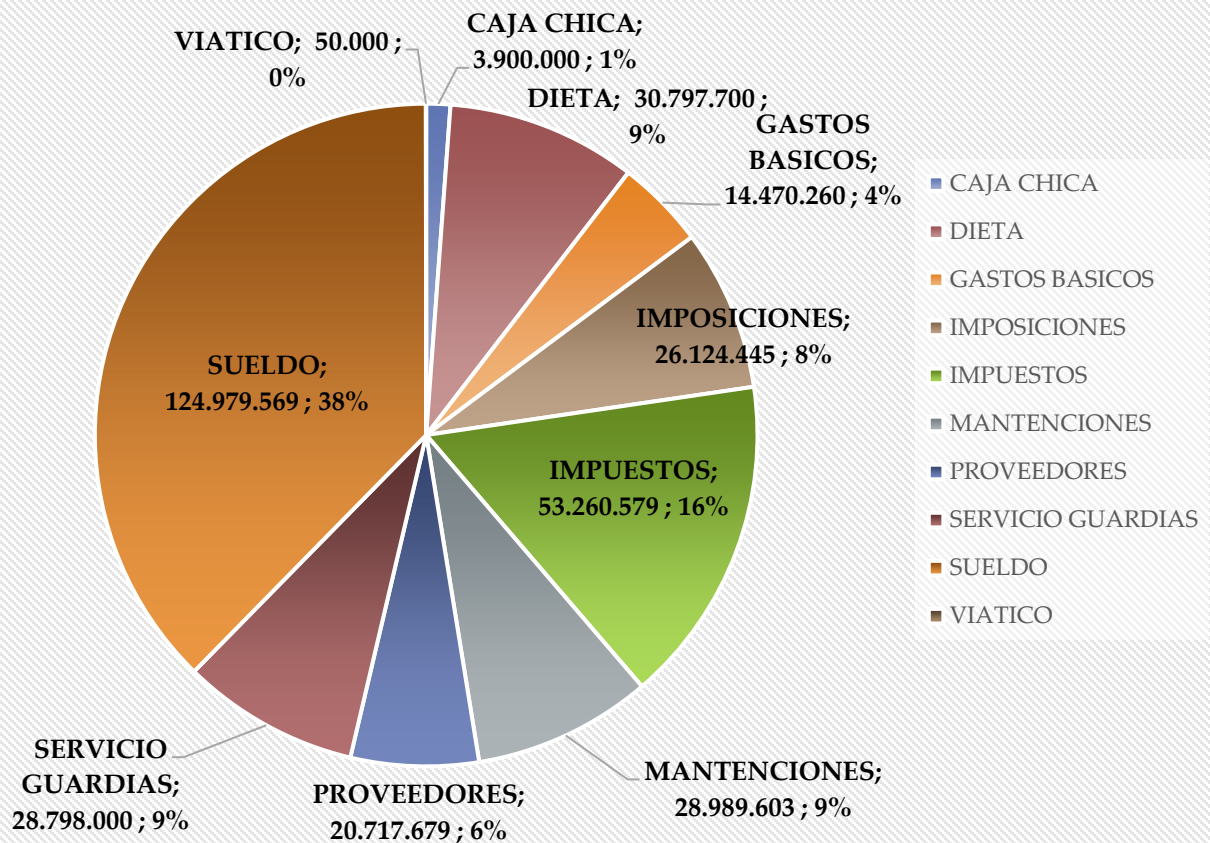
INFORME CONTABLE ACERCA DE RESULTADOS DE LOS GASTOS SEPTIEMBRE 2024 – AGOSTO 2025

DETALLE GASTOS	MONTO
CAJA CHICA	3.900.000
DIETA	30.797.700
GASTOS BASICOS	14.470.260
IMPOSICIONES	26.124.445
IMPUESTOS	53.260.579
MANTENCIONES	28.989.603
PROVEEDORES	20.717.679
SERVICIO GUARDIAS	28.798.000
SUELDO	124.979.569
VIATICO	50.000

TOTALES \$ 332.087.835

GRÁFICO PORCENTUAL DE GASTOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS SEPTIEMBRE 2024 - AGOSTO 2025



1.6 Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).

En la actualidad tenemos los proyectos para mejorar la Caleta Quellón

1. Instalación de señaléticas de seguridad.
2. Capacitaciones Decreto 44 y todas sus actualizaciones.
3. Software de Ingresos de personas y vehículos.
4. Demarcado área de estacionamientos en explanada.

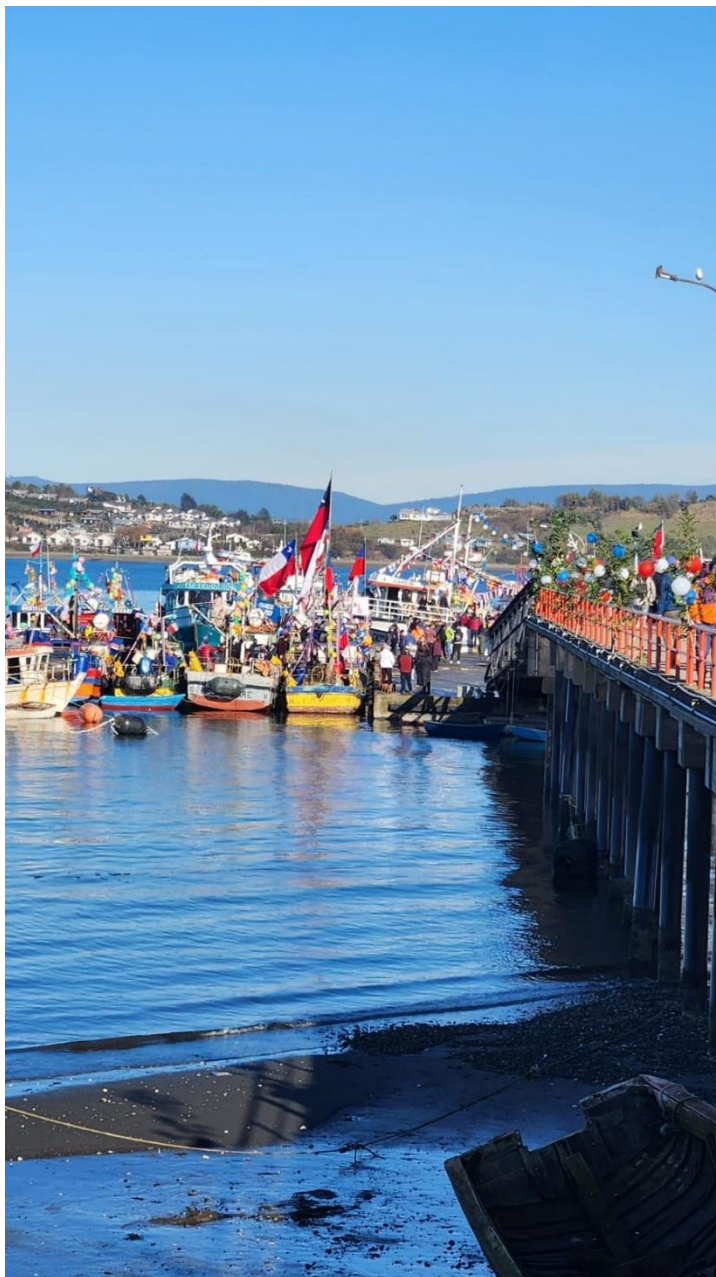
VII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉINTERSECTORIAL.

VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras)

Al igual que todos los años, la comunidad creyente de Quellón se prepara para conmemorar la festividad religiosa de San Pedro, reconocido como el Santo Patrono de los Pescadores. Este año el 29 de junio, se reunieron los fieles y devotos para conmemorar al Santo Patrono de los Pescadores, ocasión en las que muchas familias recuerdan a sus seres que partieron en labores de pesca e incluso para recordar a quienes nunca volvieron.

Se realizó una misa en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, oportunidad en que los feligreses pudieron expresar su devoción y agradecimientos al Santo Patrono. Luego se realizó la Procesión en lanchas por la bahía de Quellón y posteriormente se hizo una recepción en la Capilla de San Pedro, ubicado en la explanada de la Caleta, donde asistieron autoridades, concurrentes y dirigentes de la Pesca Artesanal.

Es importante destacar que este año se pudo visualizar más asistencia a este evento que años anteriores, debido a que calzó que fue fin de semana y gracias a la Autoridad Marítima se pudo celebrar sin novedad la fiesta de Santo Patrono de los Pescadores. Se adjunta imágenes.





IX.- OTROS ANTECEDENTES

Cuenta Pública Anual

De acuerdo con lo señalado por la Ley de Caletas y su reglamento, el sindicato administrador de la Caleta Quellón realizó la lectura de la cuenta pública de los períodos Septiembre 2024 hasta agosto 2025 el día 22 de septiembre a las 15:00 hrs. a sus asociados (as), usuarios, autoridades e invitados en general.



INVITACIÓN



El Sindicato de Pescadores Artesanales N°1 de Quellón, en el marco de la Ley de Caletas, tiene el agrado de invitar a usted a participar de la Lectura de la Cuenta Pública Período Septiembre 2024 - Agosto 2025.

Esta se realizará el día 22 de Septiembre de 2025 a las 15:00 horas, en dependencias de la Sede del Sindicato de Pescadores, ubicada en Capitán Luis Alcázar S/N.

Su asistencia le dará mayor realce a nuestra presentación.

Acta Cuenta Publica Caleta Quellón

283

22/09/2025 Sesión de cuenta pública anual
Administración Caleta Quellón.

Siendo las 18:20 horas, se da inicio a la sesión de cuenta pública, con asistencia de sr. Capitán de puerto local, señor Alcalde de la comuna, concejales y funcionarios de sermapesca, Dirección y consejo en su totalidad, junto a los demás asociados, en la instancia se informa y expone lo siguiente:

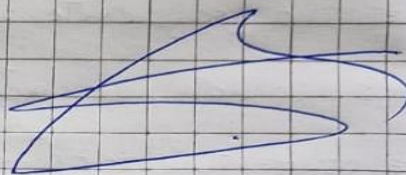
Descripción de actividades del P.A.D.C

- Se presenta desglose de descarga de productos desembarcados en el puerto.
- Se informa a los asistentes de los trabajos realizados en el puerto, desdoblando los trabajos realizados por nuestra Administración y los trabajos realizados por la DOP.
- Se informa la implementación de nuevo software y oficina de pesaje, asimismo los periodos de limpieza y calibración de la zonana de la caleta.
- Se informa a los asistentes los avances en la ejecución de la primera etapa de la construcción del muelle, se informan las notificaciones realizadas en pos de las condiciones estructurales y de terreno acordes al sector.
- Informe contable de ingresos periodo Sept 2024 - Agosto 2025. / También informe de Egresos del periodo.
- Se da a conocer el organigrama completo de los representantes y funcionarios de esta administración.

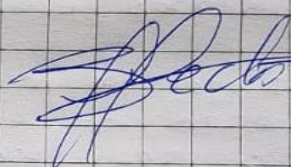
- Se informa las capacitaciones realizadas.

Siendo las 16⁰⁰ se consulta a los Asociados ya una vez finalizada la cuenta pública, Al respecto se aprueba la presente pública, el pleno de los asistentes dan por aprobada la presente cuenta pública, lo cual se ratifica con 26 socios asistentes.

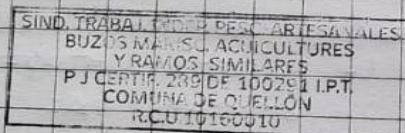
Marco Salas Ballester
Pdt. STI
Rut [REDACTED]



Hector Ivan Chigum
Secretario STI
Rut [REDACTED]



Katherine Andrea Nuñez
tesorera STI
Rut [REDACTED]

Firmas asistencia y aprobación cuenta pública

Cuenta Pública Anual
"Administración Galea Quillón"

23/09/2025.

127

- 1.- Ruth Alejandro Venegas Torres
- 2.- Jorge Fernando Pineda Alvarado
- 3.- Maria Doria Colivero Chopequi
- 4.- Rafael Fernando Calderon Chodil
- 5.- Carlos Alberto Calderon Chodil
- 6.- Jose Fernando Pansilla Munoz
- 7.- Luis Alejandro Low Paimapo
- 8.- Monica del Tronco Piumbi Nolepichu
- 9.- Jose Lázaro Videla Chiguay
- 10.- Luis Ernesto Munoz Contreras
- 11.- Griselda Elizabeth Castro Sauruch
- 12.- Juan Arcenio Gallardo Munoz
- 13.- Victor Hugo Munoz Nohue
- 14.- Juan Antonio Saldívar Gerdemas
- 15.- Baldomero del Carmen Alvarado Haro
- 16.- Juvenal Patricio Asencio Ruiz
- 17.- Enrique Alexis Asencio Guinzo
- 18.- Juan Pablo Segundo Antinico Gerdemas
- 19.- Benito Juan Calderon Chodil
- 20.- Gabriel Ernesto Vargas Villegas
- 21.- Sergio Hugo Segovia Levin
- 22.- Luis Bernardo Videla Yanez
- 23.- Claudio Eduardo Low Torres
- 24.- Claudio Alejandro Chiguay Gerdemas
- 25.- Juan Carlos Pansilla Pansilla
- 26.- Jorge Alfredo Huenteo Pansilla
- 27.- Daniel Rosendo Chiguay Chiguay
- 28.- Sison Enrique Munoz Nohue
- 29.- Jose Luis Gerdemas Pansilla
- 30.- Washington Orlando Munoz Tabie
- 31.- Yessenn Viterbo Munoz Nohuepichu
- 32.- Jorge Andrés Miranda Piumbi Nohue
- 33.- Jorge Gastón Cayul Soto
- 34.- Raul Herman Arcos Amador
- 35.- Jorge Efren Miranda Alvaros
- 36.- Katherine Andrea Munoz Pansilla
- 37.- Leonel Anisepo Nohuepichu
- 38.- Hugo Ramon Utrilla Arce
- 39.- Carlos Alfredo Huenchuco Soto
- 40.- Francisco Juan Nohuepichu Barrios
- 41.- Miguel Angel Torpez Neque

1942/1943

~~2/2/2020~~

10. Adress

1/2

al l'alto

Alba Castro S

~~4/2/2020~~

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1000

~~2/1 2/2~~
~~1/3 1/4~~

Handwritten scribbles and lines.

per M. A.

10/28/12/14
Sanch

2. $\frac{1}{2}$

~~unbegründet~~

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Page

hau

[Handwritten signature]

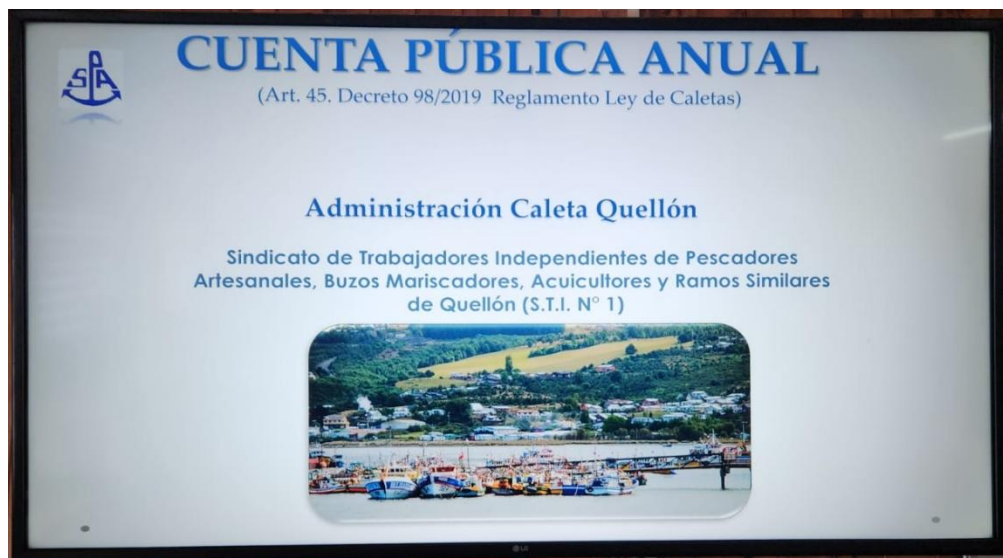
~~2. $\frac{1}{2}$ of 100 = 50~~

[illegible]

- 42.- Patricio Alfredo Barria Ruiz
- 43.- Hector Ivan Chiquin Uaculaluch
- 44.- Jose Otto Chiquin Nancul
- 45.- Jorge Edmundo Ulloa Sanchez
- 46.- Juan Humberto Guillermo Henrique
- 47.- Yessenia de Estimar Nunez Pampiro 3
- 48.- Juan Pedro Chazum Chazum
- 49.- Claudio Marcelo Boto Asociado
- 50.- Jose Antonio Barria Barria
- 51.- Arandio Javier Huichin Low
- 52.- Andres Alberto Ulloa Sanchez
- 53.- Rene Enrique Ordono Vidal
- 54.- Jose Daniel Alvarez Guech
- 55.- Manuel Ulises Nunez Vera
- 56.- Enrique Bladimir Vidal Huichal
- 57.- Jose Miguel Huichin Saldivia
- 58.- Juan Carlos Alvarado Navarro
- 59.- Javier Humberto Alvarado Navarro
- 60.- Jorge Ricardo Low Miranda
- 61.- Hans Sordun Low Miranda
- 62.- Custodio del Tronito Tera Cuyal
- 63.- Juan Esteban Nahuelluen Nancilla
- 64.- Victor Eduardo Galchames Apuich
- 65.- Carlos Alberto Rivera Henriquez
- 66.- Bernardo Rodrigo Guibono Guibono
- 67.- Juan Pedro Coluino Manquemilla
- 68.- Ximena Lisette Chiquin Chiquin
- 69.- Pedro Gregorio Chiquin Guech
- 70.- Victor Manuel Gonzalez Vera
- 71.- Richard Gustavo Huichin Low
- 72.- San Isidro Diaz Nancilla
- 73.- Ana Maria Nunez Pampiro 3
- 74.- Hector Efran Villoruel Villoruel
- 75.- Sylvia Jacqueline Bello Barria
- 76.- Paola Andrea Lizum Bello
- 77.- Luis Marcos Zidondit Alumniciol
- 78.- Jessica Margoth Low Haro
- 79.- Jorge Jeronimo Porras Bailef
- 80.- Alex Patricio Mandry Guuunnn
- 81.- Nancy Valerky Nunez Pampiro 3
- 82.- Milton Manuel Lennan Alumniciol
- 83.- Claudio Harroin Gomez Mincha
- 84.- Porco Antonio Sabe Brolley
- 85.- Jose Manuel Vann Chiquin
- 86.- Bixion Xosun Waca Coluino

Handwritten signatures and notes on the right page of the notebook, including names like "Bello", "Kola", and "moreno".

Respaldo fotográfico Lectura Cuenta Pública



X.- ANEXOS

Se anexa al 4º Informe de Seguimiento del Plan de Administración los siguientes antecedentes:

- ✓ Certificado vigencia directorio (DIRTRAB)
- ✓ Certificado ROA (SERNAPECA)



CERTIFICADO N° 1016/2025/158

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE LA COMUNA DE QUELLON.-, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 10160010 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Comunal del Trabajo de QUELLÓN.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	MARCO ANTONIO SALAS BOLLLEY	PRESIDENTE	29/10/2024	29/11/2026
	KATERINE ANDREA MUÑOZ MANRIQUEZ	TESORERO	29/10/2024	29/11/2026
	HECTOR IVAN CHIGUAY LLANCALAHUEN	SECRETARIO	29/10/2024	29/11/2026

Que, la organización ha declarado en forma jurada que esta registra un número de 131 socios a esta fecha.



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: 934b6b94-f316-4091-a379-d869e4ce7fa5

Certificado emitido el 5/9/2025



SERNAPESCA
Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción Registro de organizaciones Artesanales

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Datos de la Organización

Nombre : S.T.I. PESC ARTES BUZOS MARISC Y RAMOS SIMILARES COMUNA DE QUELLON
N° Folio : 681 10160010 Fecha Inscripción : 27/11/2003

N°	N° RPA	Nombre de Socio	Rut N°
1	90000	ALEX PATRICIO MIRANDA GUENUMAN	
2	961781	ALFONSO ANDRÉS SOTO AYANCAN	
3	931961	ANA MARIA MUÑOZ MANRIQUEZ	
4	35046	ANDRES ALBERTO ULLOA SANCHEZ	
5	977130	ANTONIO ENRIQUE MUÑOZ CONTRERAS	
6	44488	ARCADIO JAVIER HUEICHA LOW	
7	43780	ARIEL CRISTOBAL HENRIQUEZ ANTILEF	
8	42853	BALDOMERO DEL CARMEN ALMONACID HARO	
9	42086	BENITO JUAN CALDERON CHODIL	
10	43710	BERNARDO RODRIGO CARDENAS CARDENAS	
11	226808	BIANCA XIMENA LLAUCA COLIVORO	
12	44667	CARLOS ALBERTO CALDERON CHODIL	
13	33489	CARLOS ALBERTO RIVERA HENRIQUEZ	
14	921389	CARLOS ALFREDO HUENCHUCHEO SOTO	
15	43582	CARLOS ENRIQUE MELIPICHUN TORRES	
16	43777	CARLOS RUBEN CHIGUAY RUIZ	
17	33174	CESAR OCTAVIO SEGURA GALINDO	
18	87547	CLAUDIO ALEJANDRO CHIGUAY CARDENAS	
19	931949	CLAUDIO EDUARDO TORRES LOW	
20	42835	CLAUDIO HERNAN GOMEZ MIRANDA	
21	33716	CLAUDIO MARCELO SOTO ASENSIO	
22	87611	CLAUDIO OLIVERIO VARGAS VILLEGAS	
23	903669	CUSTODIO DEL TRANSITO TECA CUYUL	
24	932661	DANIEL SEBASTIAN VARGAS RIVAS	
25	43152	ELBIO FERNANDO HUICHAL CARCAMO	
26	213697	ENRIQUE ALEXIS ASENSIO GUINEO	
27	42681	ENRIQUE BLADIMIR VIDAL HUICHAL	
28	43158	FRANCISCO IVAN NAHUELHUE BARRIENTOS	
29	32653	FRANCISCO JAVIER PAILLALEVE GUINEO	
30	932130	FROILAN DOMINGO AGUAYO MONTECINOS	
31	903690	GABRIEL ERNESTO VARGAS VILLEGAS	
32	972139	GRISelda ELIZABETH CASTRO SAAVEDRA	
33	223694	HANS JORDÁN LOW MIRANDA	
34	43855	HECTOR JOSE MALDONADO SOTO	
35	916643	HECTOR EFRAIN VILLARROEL VILLARROEL	
36	87626	HECTOR IVAN CHIGUAY LLANCALAHUEN	
37	43123	HERIBERTO ELADIO VIDAL HUICHAL	
38	917743	HUGO ANDRES CUELL GUENTEN	
39	42465	HUGO ERNESTO GOMEZ MIRANDA	
40	42324	HUGO HUMBERTO REMOLCOY CANOBRA	
41	946538	HUGO RAMON URRUTIA ARCE	
42	87601	ISIDRO ROGELIO BORQUEZ NAVARRO	
43	911230	IVAN MAURICIO MIRANDA GOMEZ	
44	931983	JAVIER HUMBERTO ALMONACID NAVARRO	
45	44702	JERSON ENRIQUE MUÑOZ NEHUE	
46	970574	JESSICA MARGOTH LOW HARO	
47	958684	JORGE ALFREDO HUENTEO MANSILLA	
48	932151	JORGE ANDRES MIRANDA MILAPICHUN	
49	32194	JORGE EDUARDO ULLOA SANCHEZ	
50	43019	JORGE EFRAIN MIRANDA ALARCON	
51	213735	JORGE FERNANDO MANSILLA ALVARADO	

Página 1 de 3

Servicio Nacional de Pesca - Teléfono (56) 32-2819100 - Victoria 2832 Valparaíso, Chile - www.sernapesca.cl



Certificado de Inscripción Registro de organizaciones Artesanales

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Datos de la Organización

Nombre : S.T.I. PESCA ARTES BUZOS MARISC Y RAMOS SIMILARES COMUNA DE QUELLON
N° Folio : 681 10160010 Fecha Inscripción : 27/11/2003

N°	N° RPA	Nombre de Socio	Rut N°
52	918401	JORGE GASTON CUYUL SOTO	
53	43825	JORGE IVAN GONZALEZ GONZALEZ	
54	214239	JORGE JEREMIAS PORMA RAILEF	
55	223671	JORGE RICARDO LOW MIRANDA	
56	42040	JOSE AMALIO AYANCAN CAICHEO	
57	970732	JOSE ANTONIO BARRIA BARRIA	
58	35199	JOSE DANIEL ALVAREZ GUEICHA	
59	87644	JOSE DEL CARMEN CIFUENTES CANDIA	
60	954288	JOSE DEL CARMEN CIFUENTES NOVOA	
61	30750	JOSE DEL TRANSITO VELASQUEZ LLANQUIN	
62	43059	JOSE FERNANDO MANSILLA MUÑOZ	
63	921043	JOSE ISAIAS AYANCAN MIRANDA	
64	43545	JOSE LAZARO VIDAL CHIGUAY	
65	962682	JOSE LUIS CARDENAS MACIAS	
66	44135	JOSE MANUEL VERA CHIGUAY	
67	42932	JOSE MIGUEL HUEICHA SALDIVIA	
68	42971	JOSE NIBALDO AGUILA DIAZ	
69	62707	JOSE NORMINDO IGOR BARRIA	
70	42341	JOSE OTTO CHIGUAY NANCUL	
71	43861	JOSE ROBERTO LOW MANQUEMILLA	
72	63095	JOSE UBELIN GONZALEZ SERON	
73	223830	JUAN ANTONIO SALDIVIA CARDENAS	
74	34377	JUAN ARGENIO GALLARDO NUÑEZ	
75	973039	JUAN CARLOS ALMONACID NAVARRO	
76	921006	JUAN CARLOS MANSILLA MANSILLA	
77	63791	JUAN CARLOS VERA OLIVAREZ	
78	917318	JUAN EDUARDO MUÑOZ NEHUE	
79	44461	JUAN ELADIO MANSILLA MANSILLA	
80	226603	JUAN ESTEBAN NAHUELHUE MANSILLA	
81	32604	JUAN HUMBERTO GALLARDO HUAIQUE	
82	42809	JUAN ISIDRO DIAZ MANSILLA	
83	915472	JUAN MAURICIO AGUERO NEUN	
84	961041	JUAN PABLO SEGUNDO ANTIÑANCO CARDENAS	
85	43952	JUAN PEDRO CHAURA CHAURA	
86	43865	JUAN PEDRO COLIVORO MANQUEMILLA	
87	32347	JUVENAL PATRICIO ASENCIO RUIZ	
88	955531	KATERINE ANDREA MUÑOZ MANRIQUEZ	
89	32578	LEONEL ANISEFO NAVARRETE ARIAS	
90	43921	LUIS ALEJANDRO LOW RAIMAPO	
91	46826	LUIS BERNARDO VIDAL YAÑEZ	
92	43673	LUIS ENRIQUE ALVARADO CHIGUAY	
93	917307	LUIS ERNESTO MUÑOZ CONTRERAS	
94	926316	LUIS MARCOS ZIEBRICHT ALMONACID	
95	918449	LUIS OMAR CAYUN CHIGUAY	
96	42690	MANUEL ULISES MIRANDA VERA	
97	43712	MARCO ANTONIO SALAS BOLLLEY	
98	200306	MARÍA DORIS COLIVORO CHEUQUEPIL	
99	955147	MARIA ERMITA DIAZ VARGAS	
100	224526	MARIO ALBERTO GUINAO GUERRERO	
101	42784	MARIO OSCAR TRIVIÑO ESPAÑA	
102	931954	MIGUEL ANGEL MARQUEZ NEGUE	
103	42781	MILTON MANUEL LEMUS ALMONACID	

Página 2 de 3

Servicio Nacional de Pesca - Teléfono (56) 32-2819100 - Victoria 2832 Valparaíso, Chile - www.semapesca.cl



SERNAPESCA
Ministerio de
Economía, Fomento
y Turismo

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción Registro de organizaciones Artesanales

Se certifica que los antecedentes que a continuación se detalla son
válidos a la fecha de emisión del presente documento

Datos de la Organización

Nombre : S.T.I. PESC ARTES BUZOS MARISC Y RAMOS SIMILARES COMUNA DE QUELLON
N° Folio : 681 10160010 Fecha Inscripción : 27/11/2003

N°	N° RPA	Nombre de Socio	Rut N°
104	955629	MIRIAM DEL ROSARIO HARO ARO	
105	953797	MONICA DEL TRANSITO MIRANDA MILAPICHUN	
106	931940	NANCY VALESKA MUÑOZ MANRIQUEZ	
107	961956	PAOLA ANDREA LIZAMA BELLO	
108	917703	PATRICIO ALFREDO BARRIA RUIZ	
109	42978	PEDRO GREGORIO CHIGUAY CARILEPI	
110	214601	PETER ROBINSON MIRANDA PAIRO	
111	43087	RAFAEL FERNANDO CALDERON CHODIL	
112	87558	RAMON HERNAN RIQUELME CAUCAMAN	
113	233189	RAÚL ALBERTO MANSILLA MANSILLA	
114	44941	RAUL HERNAN ARCOS ANDRADE	
115	42816	RENE ELIECER CARDENAS VIDAL	
116	75191	RICHARD GUSTAVO HUEICHA LOW	
117	920931	RODRIGO DAVID TORRES NAVARRO	
118	42827	RUBEN DARIO VERA VILLEGAS	
119	954585	RUTH ALEJANDRA VENEGAS TORRES	
120	962512	SARA DEL ROSARIO CHIGUAY CAYUN	
121	44499	SERGIO HUGO SEGOVIA LEVIN	
122	954584	SYLVIA JACQUELINE BELLO BARRIA	
123	33692	VICTOR EDUARDO GALDAMES AGUILAR	
124	918498	VICTOR HUGO MUÑOZ NEHUE	
125	75122	VICTOR HUGO PANICHINI BAHAMONDE	
126	32238	VICTOR MANUEL GONZALEZ VERA	
127	42462	VITALIA RICARDI RICARDI	
128	32017	WASHINGTON ORLANDO NUÑEZ TABIE	
129	944814	XIMENA LISSETTE CHIGUAY CAYUN	
130	211833	YESENIA DE FATIMA MUÑOZ MANRIQUEZ	
131	236934	YESSSENIA VALESKA MUÑOZ NAHUELQUÍN	

Fecha Emisión 13/08/2025 17:13



Folio 3775132

Código de Verificación
b8289726a49b1f4b17e4b793d6675633

Página 3 de 3

Servicio Nacional de Pesca - Teléfono (56) 32-2819100 - Victoria 2832 Valparaíso, Chile - www.sernapesca.cl